

La documentación a aprobar está a disposición gratuita de los accionistas en el domicilio social o para su envío a quien lo solicite.

Granada, 22 de mayo de 2006.—Administrador: Jorge López Cruzado.—33.314.

## PREGAIA, S. A.

### Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se hace constar que el Consejo de Administración de «Pregaia, Sociedad Anónima» en su reunión celebrada con carácter universal el día 29 de mayo de 2006, acordó por unanimidad convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de «Trumes, Sociedad Anónima», situado en la carretera exterior, s/n, de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), el día 14 de julio de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Fijar la retribución del órgano de administración para el presente ejercicio 2006.

Cuarto.—Concretar y limitar la facultad de representación del accionista en la Junta general y consecuente modificación, si procede, del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación, en su caso, de los artículos 9.º, 17, 18 y 22 de los Estatutos sociales y nombramiento de cargos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de esta Ley, se hace mención del derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la citada norma, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos, y de la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Santa Coloma de Queralt (Tarragona), 29 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Trull Piñol.—34.780.

## PROIESCON, S. L. (Sociedad escindida)

### PROYECTO ESPACIO CUATRO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### PROIESCON, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Proiescon, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada el día 10 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Proiescon, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Proiescon, Sociedad Limitada» —que adopta esta denominación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil— y «Proyecto Espacio Cuatro, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Proiescon, Sociedad Limitada» con fecha 17 de abril de 2006, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 y verificado por el auditor de «Proiescon, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de abril de 2006.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2006.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Administrador solidario de «Proiescon, Sociedad Limitada», don Jesús González Yunta.—35.146. 1.ª 5-6-2006

## PROMOCIONES COLINACASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

## PROMOCIONES COSTA ATLÁNTICA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Promociones Colinacastillo, S. L., celebrada el día 25 de mayo de 2006, a las 16:00 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el 16 de mayo de 2006 en el Registro Mercantil de Cantabria, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que pasará a la Sociedad de nueva creación Promociones Costa Atlántica Siglo XXI, Sociedad Limitada; sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Santander, 25 de mayo de 2006.—El Administrador único de Promociones Colinacastillo, Sociedad Limitada, Aurelio Quintana Escandón.—34.704.

1.ª 5-6-2006

## PROMOCIONES ESTEVE E HIJOS, S. A.

Se convoca Junta general que se celebrará en el domicilio social, a las 11 horas del día 18 de julio de 2006 en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda, con este

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, gestión del consejo y aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hayan depositado, con un mínimo de cinco días de antelación, sus acciones en la sociedad. Los accionistas podrán examinar en la sede social, y solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación correspondiente al orden del día.

Lleida, 5 de mayo de 2006.—Francisco Javier Esteve Caballe, Administrador solidario.—33.892.

## PROMOCIONES TURÍSTICAS HOTELERAS DE LA LOMA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de mayo, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo 6 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de Administradores.

Segundo.—Venta de las acciones de Terrazo Sánchez Mejía, S. A. a Promociones La Cumbre, S. A. y de los Hermanos Corrales al resto de los socios.

Tercero.—Exigencia de responsabilidad al señor Secretario del Consejo.

Cuarto.—Separación de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA, a partir de la Convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Cáceres, 26 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Casero Arias.—35.589.

## PROMODIDAC EUROPA, S. L. (En liquidación)

### (Cedente)

## EUMO EDITORIAL, S.A.U. (Cesionario)

#### Cesión global de activos y pasivos

Se hace público que el representante del socio único de la sociedad «Promodidac Europa, Sociedad Limitada», es decir, de la sociedad «Eumo Editorial, Sociedad Anónima Unipersonal», domiciliada en Vic, en la calle Miramarges, sin número, el pasado día 22 de mayo de 2006, decidió la disolución sin liquidación de la sociedad «Promodidac Europa, Sociedad Limitada», domiciliada en Vic, en la calle Perot Rocaguinarda, número 17, procediendo a la cesión global de los activos y pasivos, y transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la sociedad «Eumo Editorial, Sociedad Anónima Unipersonal», asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que corresponden a la sociedad cedente. En la misma fecha el representante del accionista único de la sociedad cesionaria, acordó aceptar la cesión indicada.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades citadas anteriormente.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria, a